

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2020-2379 *Notificación de diligencia de ordenación en procedimiento ordinario 341/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 0000341/2019 a instancia de GRIGORE COJOCARU frente a "GRUPO BAVARE, S. L." y "SANTANDER VARGAS 4,7 S. L.", en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 12/03/2020, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
DOÑA LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, a 12 de marzo del 2020.

Observado error en la agenda de señalamientos, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 18 de mayo de 2020 a las 10:25 horas, en SALA DE VISTAS NÚMERO 4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Notifíquese esta Resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "GRUPO BAVARE, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de marzo de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2020/2379

CVE-2020-2379